



Circular 80/2020, de 10 de noviembre

JORNADA ELECTORAL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

Como se informó en [Circular número 65/2020](#), este jueves, 12 de noviembre de 2020, en la sede del Colegio, sita en Calle Don Jaime I, número 18 de Zaragoza, se va a celebrar, en horario ininterrumpido de 9:00 a 17:00 horas, la votación para las elecciones de cargos dentro de la Junta de Gobierno, concretamente para Decano y Diputado Quinto.

Dada la situación excepcional en que nos encontramos, mediante la presente circular, se trasladan determinadas pautas para la votación, recomendaciones y obligaciones, en especial la no asistencia si se está en aislamiento o cuarentena. Estas pautas resultan necesarias para un correcto desarrollo de la jornada electoral, siempre bajo el estricto cumplimiento de las normas aplicables para la consecución de dos objetivos:

- a) En primer lugar, garantizar el derecho de participación de los electores, colegiados en este Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza.
- b) En segundo lugar, garantizar la seguridad de los participantes en el proceso electoral, ofreciendo la mayor protección posible durante toda la jornada.

Para ello, se pretende reducir a la mínima expresión el posible contacto entre los participantes, manteniendo la distancia de seguridad, cumpliendo la obligación de llevar mascarilla durante todo el recorrido y estancia en las dependencias colegiales, celeridad en el acceso, permanencia y salida del edificio, limpieza y desinfección del calzado a la entrada del mismo y disposición permanente de solución hidroalcohólica por los recorridos y estancias del edificio.

Asimismo, se garantizará la completa ventilación y regeneración del aire, tanto en el lugar de votación como en los accesos y tránsitos, a través de ventilación natural y mediante sistemas fijos de renovación de aire y sistemas móviles.

La permanencia y tránsito por el edificio para ejercitar el derecho al voto se agilizará disponiendo de la correspondiente señalización de recorridos, además de las recomendaciones del personal que informará y guiará al colegiado, controlando el cumplimiento de las medidas de distanciamiento e higiénico-sanitarias (mascarilla obligatoria durante todo el recorrido). Para ello, se ruega que la permanencia en las instalaciones colegiales se limite al tiempo absolutamente imprescindible para el acto de votación, abandonando el inmueble seguidamente por una vía de salida diferente a la de entrada.

De esta manera, se evita cualquier aglomeración, ni en los recorridos, ni en el momento del acto del voto, así como se garantiza que el aforo de los diferentes espacios y recorridos no se vean rebasados en ningún momento.

Se cuenta, para ello, con la completa colaboración del personal del Colegio, limitándose a lo imprescindible cualquier otra actividad de servicios dirigida tanto al público como a los colegiados. Se habilitará el segundo local, destinado al Turno de Oficio, para atención al público ajeno al proceso electoral, de tal forma que no interfiera en el normal desarrollo del mismo. De igual manera, se han suprimido para esa fecha las actividades de formación, incluido el Máster de Acceso a la Abogacía para que no haya dentro del edificio nadie ajeno al proceso electoral o al personal del Colegio.

La entrada y salida del edificio tendrá lugar por recorridos diferentes, de forma que los colegiados no deban regresar sobre sus pasos para abandonar el edificio.

A tal fin, se ha previsto el emplazamiento de tres mesas electorales, con cuatro urnas, en espacios separados completamente y con accesos igualmente diferentes cada uno de ellos. El primer espacio, en planta calle y accesible, ha sido habilitado para personas que pudieran

encontrarse en cualquier situación de movilidad reducida, además de los colegiados sin ejercicio profesional. Concretamente, las mesas electorales son las siguientes:

MESA UNO. Para los colegiados con ejercicio cuyo primer apellido comience por las letras A a la D, inclusive y para TODOS los colegiados sin ejercicio. Se ubicará en el local de Mediación y Arbitraje situado en la Calle Don Jaime I, número 18. La puerta de entrada se dividirá en dos accesos, uno para la entrada y otro para la salida. El acceso será por el despacho situado a la derecha según se entra y enfrente se ubicará la cabina para la recogida y preparación de la papeleta. La mesa electoral estará en el despacho situado más a la izquierda donde el votante depositará su voto para salir por la puerta que da acceso directo a la misma Calle Don Jaime I.

MESA DOS. Para los colegiados con ejercicio cuyo primer apellido comience por las letras E a la M, inclusive. Se ubicará en el Salón Carlos Carnicer, situado en la planta baja del edificio. El acceso será por la puerta principal, con una anchura de más de dos metros de acceso y un amplio hall, el cual se dividirá en dos accesos, siendo uno de ellos el que conducirá al Salón de Actos. A la entrada del mismo estará ubicada la cabina para la recogida y preparación de la papeleta. Dentro del Salón estará la mesa electoral. Nada más depositar el voto, el elector saldrá por la puerta lateral que da acceso a la salida de la Calle San Andrés, de forma tal que no resultará posible coincidir con los votantes que vienen a depositar su voto.

MESA TRES. Para los colegiados con ejercicio cuyo primer apellido comience por las letras N a la Z, inclusive. Se ubicará en el Salón de Decanato, situado en la segunda planta del edificio. El acceso será por la puerta principal, con una anchura de más de dos metros de acceso y un amplio hall, el cual se dividirá en dos accesos, siendo uno de ellos el que conducirá a la escalera o ascensor para el acceso. Nada más llegar a la segunda planta, se entrará por la puerta principal, también de más de dos metros de anchura, desde la que se accederá, según se entra a la derecha, a la cabina para la recogida y preparación de la papeleta. Seguidamente, continuando por el pasillo y manteniendo las oportunas distancias, se accederá por una puerta de entrada al Salón de Decanato donde estará la mesa electoral. Nada más depositar el voto, el elector utilizará la puerta de salida (diferente a la de entrada) que da acceso inmediato a una puerta por la que accederá, bien por una escalera, bien por el ascensor, a la salida de la Calle San Andrés, de forma tal que no resultará posible coincidir con los votantes que vienen a depositar su voto.

Para ejercer el derecho a voto no es necesaria la solicitud de cita previa. Cada elector deberá ir provisto de alguno de los siguientes medios de identificación: DNI, pasaporte, carné de conducir o carné colegial con fotografía.

Se adjuntan [planos](#) de las tres ubicaciones, en los que se detallan las rutas de acceso y salida.

Finalmente, el **recuento de votos** tendrá lugar en el Salón de Decanato, con control de aforo, si bien se permitirá el seguimiento del acto del escrutinio por medios telemáticos, tanto en el interior del Colegio, para lo que se habilitarán dos espacios con control de aforo, como en el exterior, facilitando un enlace para que cualquier interesado lo pueda seguir.

MARCO NORMATIVO DEL PROCESO ELECTORAL

La Junta de Gobierno acordó la puesta en marcha del proceso electoral estatutariamente previsto en el convencimiento de que las Instituciones no deben parar su actividad con motivo de la situación sanitaria generalizada y siempre que se pueden tomar las medidas higiénico-sanitarias adecuadas, habida cuenta que se desconoce la duración de la misma y es imprescindible mantener la actividad del Colegio, precisamente, en situaciones de crisis.

Entendimos este posicionamiento coherente con nuestras reivindicaciones de que la actividad profesional no podía volver a limitarse con motivo de la prolongación de la situación sanitaria y las medidas de confinamiento.

El acierto de la decisión se ha visto ratificada con lo aprobado en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declaró el estado de alarma, y cuya Disposición Adicional Única ha previsto que el estado de alarma no impedirá el desenvolvimiento ni la realización de las actuaciones electorales precisas para la celebración de elecciones convocadas por los parlamentos autonómicos.

El proceso electoral, por lo tanto, se puso en marcha de conformidad a la Ley de Colegios Profesionales, que reconoce el voto por correo y presencial, a nuestros Estatutos, que no contemplan otra forma de votación, y con las herramientas legalmente establecidas para ello que, por lo que aquí respecta, eran el voto por correo y el presencial, como se publicitó en la convocatoria.

De hecho, la disposición de un sistema de voto telemático es todavía extraordinariamente minoritaria en los Colegios Profesionales, sin perjuicio de que cuando se disponga de medios desarrollados con las suficientes garantías y de la disponibilidad económica para su implantación, pueda proponerse.

En este contexto, el Colegio no ha podido ofrecer respuesta justificada a nadie acerca de posibilidades reales de su implantación efectiva para este proceso, porque no se ha elaborado documento técnico alguno al respecto, ni se ha trasladado a la Junta de Gobierno iniciativa de tal naturaleza por parte de ningún responsable del Colegio, ni acerca de su viabilidad, ni con arreglo a qué medios.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO e.f.
Alfredo Sánchez-Rubio Triviño



El Convenio que el Colegio tiene firmado con Arquia Banca permite a los colegiados acceder a numerosos productos en condiciones muy ventajosas. Consulta el banner permanente existente en nuestra página web o pásate de lunes a viernes por la calle Marceliano Isábal 5 (junto a la salida del Centro Comercial Independencia "El Caracol") de lunes a viernes.

(Teléfono: 976 296 594)